Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1238

Hosp. Pedi
148

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2012 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS HOSPITALARIOS", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ".

Asunción, 13 de NOVIEMBRE de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2012 "Mantenimiento de Equipos Hospitalarios"**, entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Contratación; y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú" ha convocado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2012 "Mantenimiento de Equipos Hospitalarios"**, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 28 de septiembre de 2012, con expediente número 335.915.

Que en el Acto de Apertura de Ofertas, realizado en fecha 04 de octubre del corriente año, fueron recibidas 2 (dos) ofertas, de las empresas: SEMPRO S.A., INPAGAS S.R.L.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones, ha recomendado la adjudicación a las empresas: SEMPRO S.A., INPAGAS S.R.L.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3088, de fecha 05 de noviembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2012 "Mantenimiento de Equipos Hospitalarios"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
SEMPRO S.A.	01, 02, 03	G. 42.092.000
INPAGAS S.R.L.	05, 06, 07, 08, 09, 10	G. 62.320.500
		G. 104.412.500

SON GUARANÍES: CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1238

13 de NOVIEMBRE de 2012
Hoja N° 2/2

Artículo 2°. Declarar desiertos Los Item N°s. 04, 11, 12, y 13: Teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 30, Declaración Desierta, Inciso a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"* de la Ley 2051.

Artículo 3°. Autorizar al Director General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", a suscribir los contratos correspondientes a la presente adjudicación.

Artículo 4°. Disponer que la presente erogación sea imputada en el rubro 240 –FF10 y FF30 correspondiente al Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/lbm